Naciones Unidas S/PV.4207



Consejo de Seguridad

Quincuagésimo quinto año

Provisional

4207ª sesión

Viernes 13 de octubre de 2000, a las 10.00 horas
Nueva York

Presidente:	Sr. Andjaba	(Namibia)
Miembros:	Argentina	Sr. Cappagli
	Bangladesh	Sr. Ahmed
	Canadá	Sr. Duval
	China	Sr. Chen Xu
	Estados Unidos de América	Sr. Minton
	Federación de Rusia	Sr. Gatilov
	Francia	Sr. Teixeira da Silva
	Jamaica	Sr. Ward
	Malasia	Sr. Hasmy
	Malí	Sr. Kassé
	Países Bajos	Sr. Kooijmans
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. Harrison
	Túnez	Sr. Jerandi
	Ucrania	Sr. Kuchynski

Orden del día

La situación relativa a la República Democrática del Congo

Cuarto informe del Secretario General sobre la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (S/2000/888)

00-68749 (S)

Se abre la sesión a las 10.30 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación relativa a la República Democrática del Congo

Cuarto informe del Secretario General sobre la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (S/2000/888)

El Presidente (habla en inglés): Desearía informar al Consejo de que he recibido una carta del representante de la República Democrática del Congo en la que solicita que se le invite a participar en el debate sobre el tema que figura en el orden del día del Consejo. Siguiendo la práctica habitual, desearía proponer que, con el consentimiento del Consejo, se invite a ese representante a participar en el debate sin derecho a voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

Al no haber objeciones, así queda acordado.

Por invitación del Presidente, el Sr. Ileka (República Democrática del Congo) toma asiento a la mesa del Consejo.

El Presidente (*habla en inglés*): El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día. El Consejo de Seguridad se reúne de conformidad con el entendimiento alcanzado en sus consultas previas.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el cuarto informe del Secretario General sobre la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (S/2000/888).

Los miembros del Consejo también tienen ante sí el documento S/2000/979, que contiene el texto de un proyecto de resolución preparado durante el transcurso de las consultas previas del Consejo.

Entiendo que el Consejo de Seguridad esta dispuesto a proceder a la votación del proyecto de resolución que tiene ante sí. A menos que escuche objeciones, someteré ahora a votación el proyecto de resolución.

Al no haber objeciones, así queda acordado.

Daré ahora la palabra a los miembros del Consejo que deseen formular una declaración antes de la votación.

Sr. Duval (Canadá) (*habla en francés*): El Canadá quiere expresar su profunda preocupación por la situación en la República Democrática del Congo, en particular por los problemas que plantea la aplicación del Acuerdo de Cesación del Fuego de Lusaka.

Es la tercera vez que el Consejo de Seguridad se reúne para prorrogar el mandato de la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC). Sin embargo, más de un año después de haber sido firmado, el Acuerdo de Cesación del Fuego, para cuya aplicación se creó la MONUC, sigue siendo objeto de violaciones por todas las partes. Estas mismas partes siguen obstaculizando el despliegue de la MONUC, sin la cual las violaciones no pueden señalarse de manera creíble y, por lo tanto, no se puede evitar que se cometan. Igualmente, todavía no se han aplicado los principales elementos políticos del Acuerdo. El Gobierno de la República Democrática del Congo no ha cumplido su compromiso de participar en un verdadero diálogo entre congoleños ni con las fuerzas extranjeras que permanecen en territorio congoleño, especialmente las de Rwanda y Uganda, en violación de las resoluciones de las Naciones Unidas.

La comunidad internacional, en particular nuestros amigos de África, deben observar que el Consejo de Seguridad no ha escatimado esfuerzos para alentar y exhortar a los signatarios del Acuerdo de Lusaka a que honren los compromisos que han contraído en virtud de este instrumento. Desde enero, los encomiables esfuerzos que incansablemente han realizado el Secretario General y su Representante Especial han sido apuntalados por reuniones extraordinarias que celebró el Consejo de Seguridad con los signatarios y con el Comité Político de la Comisión Militar Mixta; asimismo, una delegación del Consejo de Seguridad visitó la región de los Grandes Lagos y celebró reuniones ordinarias y recientemente tuvimos la participación oportuna del Enviado Especial, General Abubakar. Durante todo el proceso, el Consejo de Seguridad estuvo dispuesto a brindar su apoyo tras el despliegue de una fuerza de mantenimiento de la paz.

No obstante, los signatarios del Acuerdo de Lusaka no aprovecharon la oportunidad que les ofrecía el trabajo del Consejo para poner fin a este conflicto

devastador y, durante este año de demora, se han perdido innumerables vidas humanas y un tiempo valioso.

Lamento decir que si reflexionamos sobre lo que ha ocurrido desde enero, las principales partes en el Acuerdo no han demostrado un compromiso suficiente respecto de la solución pacífica del conflicto. En realidad, el carácter generalizado de los ataques premeditados sugiere que la fuerza, y no el diálogo, sigue siendo el medio preferido de interacción de las partes. Mientras esto no cambie, hay muy poco que pueda hacer el Consejo de Seguridad para estabilizar la situación en la República Democrática del Congo o para hacer que los países de la región comprendan que es necesario instaurar la paz.

En este momento, la MONUC no está en condiciones de desplegar a su personal en las regiones de la República Democrática del Congo donde su presencia es necesaria. Le incumbe al Gobierno de la República Democrática del Congo dar nuevo impulso al proceso de paz y cumplir finalmente con sus compromisos reiterados de permitir total libertad de movimiento a la MONUC. Si bien el Canadá está dispuesto a apoyar todos los nuevos esfuerzos que desplieguen la Secretaría y el Consejo de Seguridad para que las autoridades de la República Democrática del Congo comprendan la necesidad de un despliegue irrestricto, también esperamos que los aliados de la República Democrática del Congo manifiesten nuevamente su deseo de que el Gobierno acepte una presencia significativa de las Naciones Unidas y que ejerzan su influencia con ese fin. Al respecto, exhortamos a la Secretaría a que explore todas las vías diplomáticas, inclusive con los principales interlocutores regionales, para obtener la cooperación del Gobierno.

Sin embargo, sigue siendo responsabilidad de todas las partes reconocer en actos y en palabras que la presencia de las Naciones Unidas es necesaria y que no se puede subordinar a cálculos estratégicos. Los signatarios del Acuerdo de Lusaka deben darse cuenta de que el Consejo de Seguridad no aceptará un proceso en el cual la cooperación con la MONUC o con la Comisión Militar Mixta sea selectiva o se utilice para legitimar las ganancias obtenidas mediante la agresión armada. Si bien el Canadá exhorta a las partes a que prosigan con las negociaciones bilaterales en los márgenes del Acuerdo de Lusaka, reafirmamos que el Acuerdo sigue siendo el fundamento esencial del apoyo del Canadá al papel de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo.

El Canadá considera que el Consejo de Seguridad y la Secretaría han demostrado una notable paciencia al tratar de acompañar toda la evolución positiva del proceso de paz, con la esperanza de desbloquear la situación. Evidentemente, la situación en la República Democrática del Congo, y los riesgos que la caracterizan en términos humanos, justifican este enfoque. Sin embargo, consideramos que con su negativa a comprometerse plenamente con el proceso, las partes en el Acuerdo están arriesgando la inversión que ha hecho la comunidad internacional en el proceso de paz.

Creemos que si las partes no desisten de este enfoque destructivo el Consejo de Seguridad deberá volver a examinar si la MONUC, tal como está concebida actualmente, constituye el instrumento apropiado para ayudar a estabilizar la situación en la República Democrática del Congo. A partir del informe del Grupo sobre las Operaciones de Paz de las Naciones Unidas, presidido por el Sr. Lakhdar Brahimi, nos preguntamos si el nivel de compromiso actual con respecto al Acuerdo de Lusaka satisface los requisitos básicos para una presencia de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

(*continúa en inglés*)

Al convenir renovar el mandato de la MONUC por dos meses, con la esperanza de que pronto se logren progresos, el Canadá considera que el Consejo debe reflexionar sobre las suposiciones que inspiraron el mandato de la MONUC en el momento de su creación. En concreto, debemos examinar si el concepto de operaciones que tiene la Misión, que fue forjado por las expresiones de buena fe de los signatarios del Acuerdo de Lusaka, puede conciliarse ahora con la nefasta situación en el terreno. Además, a juicio del Canadá, el Consejo también debe invitar a quienes actualmente aportan personal a la MONUC, y a los que podrían hacerlo, a que participen en este debate, de conformidad con la práctica recientemente adoptada.

No obstante, reiteramos que aun en las circunstancias actuales no es demasiado tarde para concretar las promesas de Lusaka, y pedimos nuevamente a las partes que aprovechen las oportunidades y se comprometan genuinamente con la paz.

Sr. Harrison (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): Al igual que otros miembros del Consejo, el Reino Unido apoya firmemente a la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC), y deseamos

que se despliegue. Una manera en la que podemos asegurarnos de que la MONUC esté lista es celebrando una pronta reunión entre miembros del Consejo y aquellos que aportan contingentes con el fin de examinar la situación del despliegue de la MONUC y el concepto de operaciones. Sin embargo, como ha aclarado el Secretario General en su informe (S/2000/888), el verdadero problema es que en este momento la MONUC no puede cumplir con su función. Hasta ahora los esfuerzos por lograr las condiciones adecuadas para el despliegue de la MONUC no han tenido éxito. No se puede permitir que la situación se siga deteriorando.

El Consejo está a punto de acordar una prórroga de dos meses del mandato de la MONUC. Hay que progresar en ese período de dos meses. Incumbe a las partes decidir si quieren el Acuerdo de Lusaka. Si lo quieren, deben dedicarse en forma incondicional a su aplicación, porque si no hay avance la posición de la MONUC será insostenible. Las posibilidades de perder a la MONUC son muy reales. Esto tendría consecuencias devastadoras para la República Democrática del Congo, para su pueblo y para la región.

Las partes tienen que tomar una decisión. Tienen que elegir si quieren la paz o si quieren seguir adelante con una guerra que no es posible ganar.

Sr. Cappagli (Argentina): La República Argentina votará a favor del proyecto de resolución sometido a nuestra consideración, por el que se extiende el mandato de la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC) hasta el 15 de diciembre. Creemos que esa prórroga es necesaria, pero consideramos también que la presencia de la MONUC, al menos bajo el actual concepto de operaciones, no puede ser indefinida.

Mientras no existan garantías razonables de libertad de circulación y de seguridad para la MONUC y persistan las graves violaciones al cese del fuego, consideramos que no es posible el despliegue de la segunda fase de la MONUC.

Pedimos a todas las partes que utilicen este período de dos meses para reafirmar de manera inequívoca su compromiso con la MONUC y con el Acuerdo de Lusaka. Estamos convencidos de que no existe una solución militar al conflicto en la República Democrática del Congo. El Acuerdo de Lusaka constituye, a nuestro juicio, la base de una solución estable que respete la integridad territorial de la República Democrática del Congo y tenga en cuenta los legítimos intereses de seguridad de todos los Estados de la región de los Grandes Lagos. Deben, en consecuencia, explorarse todas las fórmulas y alternativas que sean necesarias para permitir la efectiva aplicación del Acuerdo de Lusaka.

Lo hemos dicho antes y lo queremos repetir hoy una vez más: las Naciones Unidas tienen un rol y una responsabilidad histórica en la República Democrática del Congo que no pueden ser soslayados; pero las Naciones Unidas no pueden reemplazar la voluntad política de las partes de hacer la paz y de vivir en paz.

Sr. Kooijmans (Países Bajos) (*habla en inglés*): Los Países Bajos votarán a favor de la extensión del mandato de la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC) por un período de dos meses.

La prórroga del mandato por este breve período demostrará a las partes en el conflicto que para que las Naciones Unidas continúen involucradas en el proceso de paz sobre la base del Acuerdo de Lusaka de cesación del fuego —que a nuestro juicio, sigue siendo la única base viable para la resolución del conflicto— es preciso que las partes demuestren su pleno compromiso con el proceso de Lusaka en los próximos meses.

Al respecto pedimos en especial al Gobierno de la República Democrática del Congo que facilite efectivamente el despliegue de la MONUC y que se comprometa a entablar un diálogo sincero con los partidos congoleños. Además, los Países Bajos piden a las partes que, de conformidad con las disposiciones de la resolución 1304 (2000) del Consejo de Seguridad, inicien el retiro de las tropas y se ponga fin a la ofensiva militar.

Los Países Bajos apoyan firmemente al Secretario General en su esfuerzo por ayudar a establecer la paz en la República Democrática del Congo y aguardan con interés sus recomendaciones para el futuro de las operaciones de la MONUC, incluido su concepto de operaciones.

Sr. Teixeira da Silva (Francia) (*habla en francés*): En febrero pasado, en la resolución 1291 (2000) nuestro Consejo autorizó la segunda fase del despliegue de la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC). Nueve meses después el despliegue de esta operación sigue bloqueado por las hostilidades, en especial en la provincia de Equateur, y por la falta de cooperación de las partes

con las Naciones Unidas. En muchas oportunidades nuestro Consejo tuvo que recordar a las partes sus obligaciones. La resolución 1304 (2000) del Consejo de Seguridad que fue aprobada hace cuatro meses, en el inciso a) del párrafo 4 de la parte dispositiva exige:

> "Que Uganda y Rwanda, que han violado la soberanía y la integridad territorial de la República Democrática del Congo, retiren todas sus tropas del territorio de la República Democrática del Congo sin más demora, de conformidad con el calendario del Acuerdo de Cesación del Fuego y el plan de separación de Kampala de 8 de abril de 2000."

El Consejo también solicitó que todas las partes, y en especial el Gobierno de la República Democrática del Congo, cooperen con el despliegue de la MONUC levantando todas las restricciones de circulación del personal y garantizando su seguridad. Lamentablemente, las exigencias del Consejo no han sido atendidas por las partes.

El Consejo de Seguridad hoy decide prorrogar por dos meses más el mandato de la MONUC. Francia, al igual que el Secretario General, espera que las partes aprovechen este plazo para demostrar que están resueltas a hacer avanzar el proceso de paz en el Congo. El mensaje que se envió a los beligerantes es claro. Tiene cuatro elementos que fueron incluidos en la declaración (S/PRST/2000/28) aprobada por los Jefes de Estado y de Gobierno en la Cumbre del Consejo de Seguridad en septiembre pasado: primero, se exhorta a todas las partes en el conflicto a que pongan fin a las hostilidades y cumplan con las obligaciones que les incumben en virtud del Acuerdo de Cesación del Fuego de Lusaka (S/1999/815) y las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad; segundo, se pide la retirada acelerada de las fuerzas de Uganda y de Rwanda y de todas las demás fuerzas extranjeras del territorio de la República Democrática del Congo, en cabal cumplimiento de su resolución 1304 (2000); tercero, se insta a todos los partidos congoleños, y en particular al Gobierno de la República Democrática del Congo, a que participen plenamente en el proceso de diálogo nacional; y finalmente, se pide a las partes que colaboren efectivamente con la MONUC para hacer posible su despliegue.

Ahora les corresponde a todos los beligerantes responder con actos concretos a este llamamiento que les dirigió el Consejo de Seguridad al más alto nivel. Las Naciones Unidas no pueden reemplazar a las partes si éstas no muestran su voluntad de llegar a un arreglo pacífico de la crisis.

Recordemos también que la continuación del conflicto alimentado por el saqueo de los recursos naturales del país ha provocado consecuencias dramáticas para la población congoleña. La matanza de civiles, en especial en el sector oriental de la República Democrática del Congo, y la falta de servicios de salud y de provisiones hacen que el conflicto sea actualmente la peor crisis humanitaria en África. Las organizaciones humanitarias y la Secretaría han presenciado la magnitud de esta crisis. Después de dos años las víctimas ascienden a cientos de miles. Es urgente que las partes pongan fin al conflicto.

Sr. Minton (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Los Estados Unidos también apoyan la decisión del Consejo de Seguridad de prorrogar el mandato de la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC) durante dos meses adicionales, hasta el 15 de diciembre. Sin embargo, nuestro apoyo a la Misión se ve afectado por nuestra profunda preocupación respecto de las operaciones internacionales de mantenimiento de la paz en la República Democrática del Congo, teniendo en cuenta la constante renuencia de las partes a aplicar el Acuerdo de Lusaka.

No puede haber paz en el Congo a menos que las partes en el conflicto cumplan los compromisos de Lusaka. No habrá otro despliegue de personal de las Naciones Unidas mientras continúen los enfrentamientos entre los beligerantes.

Nuestros esfuerzos colectivos por restablecer la paz y la seguridad en la República Democrática del Congo se ven afectados por las severas restricciones que se le imponen al personal de la MONUC ya desplegado en la región. Como se señala en el informe del Secretario General de 21 de septiembre, el Gobierno todavía no ha hecho los arreglos aceptables que permitan el movimiento sin obstáculos de los funcionarios de las Naciones Unidas. Tampoco habrá paz mientras la MONUC siga siendo blanco de una campaña de propaganda incendiaria tolerada por el Gobierno congoleño.

La crítica situación humanitaria en la República Democrática del Congo tampoco podrá abordarse de forma adecuada —a pesar de nuestros esfuerzos colectivos— mientras se niegue a los organismos humanitarios seguridad y libre acceso a todas las zonas, incluida

la parte oriental del país. La asistencia de emergencia no puede llegar a los 1.800.000 congoleños que han sido desplazados de sus hogares ni a los 16 millones de personas que necesitan ahora mismo alimentos para sobrevivir. Todas las partes beligerantes en el Congo deben permitir de inmediato el acceso total y seguro de todos los trabajadores humanitarios, a fin de evitar más tragedias y sufrimientos humanos.

Nos quedan apenas 60 días para renovar nuestros propios esfuerzos y alentar a las partes a que se comprometan nuevamente con la paz y la estabilidad en la República Democrática del Congo. Si continúan los esfuerzos para bloquear a la MONUC y las partes no demuestran su compromiso con el proceso de paz no tendremos otra opción que examinar de cerca la utilidad y el propósito de la continuidad de la presencia de las Naciones Unidas, tal como se define en el actual concepto de operaciones de la MONUC. Por consiguiente, pedimos a todas las partes que aprovechen esta breve prórroga de la Misión para relanzar el proceso de paz y demostrar su firme compromiso para con la estabilidad renovada en la República Democrática del Congo.

El Presidente (*habla en inglés*): Someteré ahora a votación el proyecto de resolución que figura en el documento S/2000/979.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor:

Argentina, Bangladesh, Canadá, China, Francia, Jamaica, Malasia, Malí, Namibia, Países Bajos, Federación de Rusia, Túnez, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

El Presidente (*habla en inglés*): Se han emitido 15 votos a favor. Por consiguiente, el proyecto de resolución ha sido aprobado por unanimidad como resolución 1323 (2000).

No hay más oradores inscritos en mi lista. El Consejo de Seguridad ha concluido así la presente etapa del examen del tema que figura en el orden del día.

Se levanta la sesión a las 10.55 horas.